

SNCC.F.033



ORIGINAL

No EXPEDIENTE

AMCG-MAE-PEUR-LPN-2025-0001

## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAYETANO GEMOSEN

24 de octubre de 2025

### OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: ESPAILLAT MOTORS SRL

Item No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	1RA PLACA	ITBIS	PRECIO FINAL
I	CAMIÓN VOLTEO ISUZU NPR, 3MTS, 0KMS, BLANCO, AÑO 2026.	UD	1	RD\$2,675,364.85	RD\$213,069.48	RD\$481,565.67	RD\$3,370,000.00
	COMPACTADOR DONGFENG DFAC, 11 YARDAS, BLANCO, AÑO 2025.	UD	1	RD\$5,786,965.85	RD\$321,380.30	RD\$1,041,653.85	RD\$7,150,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ..... RD\$ 10,520,000.00

Valor total de la oferta en letras: DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 0/100..

TODOS LOS IMPUESTOS ESTAN INCLUIDOS

Lic. Gabriel Antonio Guzmán Guzmán en calidad de Gerente Ejecutivo O el apoderado Leury Abel Guzman Paulino debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Espaillat Motors SRL.



14  
LA AGENCIA DEL PAÍS



# La Monumental de Seguros

Aseguramos tu futuro hoy

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES  
CONDICIONES PARTICULARES

**ORIGINAL**

POLIZA NO.: FICO-14543

RAMO : FIANZAS COMERCIALES

MONEDA : RD\$ PESOS DOMINICANOS

## MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **ESPAILLAT MOTOR SRL** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 08/12/2025 a la compañía **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADOR), una fianza por una suma de **105,790.00 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100).**

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

**PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA ADQUISICION 1 CAMION ISUZU VOLTEO 3 MTS NPR71F-20 BLANCO 2026 Y 1 DFAC COMPACTADOR DE BASURA 11 YARDAS O 8 METROS CUBICOS BLANCO 2025, REF. AMCG-MAE-PEUR-LPN-2025-0001**

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAYETANO GERMOSEN (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)**

Y tiene como fecha de vigencia desde el **27/10/2025 al 27/04/2026**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley.

A.-) Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **ESPAILLAT MOTOR SRL** el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La Ley No. 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a la presentación de fianzas en favor del Estado, en todo el territorio nacional.

8.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por **105,790.00** exigida a los señores **ESPAILLAT MOTOR SRL** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A. firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 08 días de diciembre de 2025.

